

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**SESIÓN N° 39**

**En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, (vía online), a las 09.33 horas.**

**Asisten las/los siguientes señoras y señores Concejales:**

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Doña Jimena Jiménez González, Secretaria Municipal (s).

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Don Luis Moreira.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Gilberto Trujillo.

## **TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobación PADEM 2021.
- 4.- Aprobación Indemnización de Perjuicios por Accidente de Trabajo Caratulado "Pardo con Municipalidad de Recoleta".
- 5.- Dejar sin Efecto Acuerdo N° 109 de fecha 29 septiembre del 2020 y Readjudicación del Servicio de Plataforma de Correo Institucional y Servicio Complementario según Informe Técnico.
- 6.- Dejar sin Efecto Acuerdos N° 123 y N°124 de fecha 20 octubre de 2020, y aprobándose como se indica en documento adjunto.
- 7.- Aprobación trato Directo para Elementos Protección Personal Contingencia Coronavirus, con la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares.
- 8.- Incidentes.

### **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

**LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ:** No tenemos Actas para ser aprobadas por las señoras y los señores Concejales.

## **2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE**

### **2.1. Actividades**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Informo a las señoras y los señores Concejales del bastante buen desempeño que hemos tenido en la continuidad del combate a la pandemia. Seguimos entre las comunas mejor ranqueadas en la Región Metropolitana. Por eso hemos pasado a apertura inicial.

Saludo y felicito al equipo de Salud que ha hecho un tremendo trabajo y al equipo territorial del Municipio que también ha estado muy bien desplegado para colaborar con nuestra gente.

Esta semana vamos a tener disponible en el SAR el medicamento ruso que cumplió la quincena en Laboratorio; y seguimos trabajando con la Universidad de Concepción para obtener todos los permisos requeridos.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** ¿Ese medicamento es preventivo?

**EL SEÑOR ALCALDE:** No, es un antiviral de amplio espectro, es curativo. Es el primer medicamento que está inscrito y aprobado para el tratamiento de Covid.

### **2.2. Ejecución presupuestaria**

**LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ:** Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, hago presente que con fecha 9 de noviembre se les hizo llegar el informe sobre ejecución presupuestaria acumulada del tercer trimestre del año 2020, conforme al Artículo 29 letra D, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, informe que les hizo llegar el señor Director de Control.

### **3.- APROBACIÓN PADEM 2021**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorandum N° 92, de 07 octubre de 2020, del Jefe Departamento Educación, señor Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Aprobación del PADEM 2021

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** La otra vez cuando tuvimos una conversación con el señor Director, le pedí que por favor si era posible que me enviara el listado de la dotación de docente por Colegio. Él quedo de enviármela, no ha llegado todavía. A pesar de que viene en la página 123 y en la página 104, un informe acumulado de la dotación docente, no viene por establecimiento educacional, que es lo que quería tener.

Una segunda pregunta para la gente de Educación: el presupuesto se presenta como todo presupuesto como tiene que ser. ¿Cómo lo proyectan ustedes? ¿Cómo vamos con el tema del déficit de caja que viene un poco arrastrado? Y como está eso relacionado con el tema del SEP año 2021. En el texto no aparece, pero es una preocupación a tiempo que quiero formular.

**EL SEÑOR ARNOLDO MAKER:** Como ustedes pueden observar, efectivamente hay procesos no terminados. El proceso de rectificación que está reabierto recién en noviembre, no ha concluido; por lo tanto, hay una serie de elementos que aparecen en el presupuesto que están en proceso todavía.

Por otro lado, está el tema de la Ley SEP. Nosotros ya hemos respondido a la Superintendencia todos sus requerimientos. El último por 505 millones. De los 5 mil, consulta solo 500 y algo millones que ya fueron respondidos también.

**EL SEÑOR ARNOLDO MAKER:** Se refiere a los gastos del año 2019, por lo tanto, ya está empezando a cerrarse este círculo a nivel nacional que afecta a todos los Municipios respecto a la rendición y al proceso de rendición de la Ley SEP a nivel general.

Respecto a la lista que solicitó, se la voy a hacer llegar a más tardar el lunes.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** ¿Por qué en el Programa Integración para el año 2020 hay una baja de 400 millones o 500 millones?

**EL SEÑOR ARNOLDO MAKER:** Lo que pasa es que hay un proceso que es la evaluación de los niños que se hace presencial.

**EL SEÑOR ARNOLDO MAKER:** Debido a la pandemia, este año no se pudo hacer, por eso ampliaron la postulación hasta el 30 de noviembre, lo que será imposible. Esa es una de las mermas que ha ocurrido a nivel nacional. Todos los Municipios hemos perdido dinero respecto a las Subvenciones por los alumnos PIE que no fue posible evaluar, porque en cuarentena no era posible llevar al niño y eso hace que hayamos tenido la merma de un 20 o 30% respecto a las matrículas anteriores.

Estamos tratando de recuperar ahora. En estos momentos ya se empezó a evaluar en todos los Colegios, debería ser un ingreso retroactivo, pero es relativo a lo que ha entregado este Gobierno. Es bastante más complejo.

**LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS:** No tengo consulta, simplemente comentarios muy breves sobre el PADEM 2021.

Quiero valorar este documento, que es bien orientador para el trabajo del año 2021.

No sé quién es la pluma detrás de este PADEM, pero quiero saludar sobre todo la puesta en contexto de la realidad de la Educación en el mundo producto del Covid-19.

Se hace cargo precisamente de lo que estamos viviendo como planeta y porque también hace un especial estudio de lo que significa el estallido social desde el 18 de octubre y el rol de la Educación en esto.

Es muy valioso, más allá de lo que siempre incorpora un instrumento municipal, que son datos sociodemográficos, socioeconómicos, etc.

Poner, sobre todo en el plano educativo, estos elementos me parecen muy valioso. Hay algunas citas muy interesantes.

De verdad quiero felicitar sobre todo a la redacción que tiene. Me parece que, como instrumento público, es muy valioso para que se difunda en el plano comunitario con las Organizaciones Sociales, con los vecinos y vecinas, con apoderados, etc.

Desde mi punto de vista, CATI adquiere un protagonismo muy relevante en el contexto de pandemia.

O sea, me pregunto cuál va a ser la orientación y el direccionamiento de los tutores y tutoras sobre todo en este proceso, considerando que las clases online tampoco son el fuerte en la Educación Pública, por una realidad evidente que el Ministerio de Educación trata de tapar con un dedo y es un sol que a todas luces nosotros entendemos la realidad de los hogares que con suerte tienen un computador por casa.

Por lo tanto, ver como se perspectiva el CATI, como una instancia de llegada directa a la familia, niños, niñas y adolescentes para proyectar lo que será el 2021 también muy probablemente sin un trabajo de habla directamente.

**LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS:** Quizás se requiere, más adelante, como don Arnoldo lo decía recién, conocer los planes para las matrículas.

Aplicar la Ley de Subvención en pandemia francamente no tiene sentido, pero se necesita conocer cuáles serán los planes, programas o incentivos para potenciar la matrícula año 2021. Eso es importante.

Sé que no podemos incorporar elementos, pero, por el intermedio de nuestro Alcalde, propongo la posibilidad de algún tipo de trabajo piloto sobre el plan de Educación sexual y educación no sexista. Esto fue rechazado en la Cámara de Diputados hace muy poco y sabemos la relevancia que tienen estos aspectos también para el desarrollo educativo.

Felicito, por su intermedio, señor Alcalde, al equipo de Educación por este PADEM.

**EL SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del PADEM?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 132**

***“Apruébase el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Recoleta para el año 2021, elaborado por el Departamento de Educación Municipal, contenido en documento anexo, y que para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante del presente Acuerdo”.***

#### **4.- APROBACIÓN INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO CARATULADO “PARDO CON MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por Memorándum N° 106, de 2 de noviembre de 2020, del Jefe Departamento Educación Municipal, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Aprobación Indemnización de Perjuicios por Accidente de Trabajo Caratulado “Pardo con Municipalidad de Recoleta”.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

**EL SEÑOR ALCALDE:** No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Indemnización de Perjuicios?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 133**

***“Aprobar los términos de la conciliación alcanzada con el demandante Jorge Alejandro Pardo Arcos, en causa laboral caratulada ‘Pardo con Municipalidad de Recoleta’, ex docente de la dotación comunal de Recoleta, RIT O-1569-2020, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, cuyo tenor es el siguiente:***

***“1. La parte demandada MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, con el solo ánimo de poner término al presente juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda, ofrece pagar al demandante, don JORGE ALEJANDRO PARDO ARCOS,***

***la suma única y total de \$ 2.000.000.-, monto que se pagará en una cuota a más tardar el día 16 de noviembre de 2020, previa ratificación del acuerdo por el Concejo Municipal de Recoleta, la cual se pagará mediante depósito o transferencia, en la cuenta cuyo titular es el demandante don Jorge Alejandro Pardo Arcos.***

***debiendo la parte demandada dar cuenta al Tribunal del pago dentro de tercero día de realizado.***

***2. La parte demandante acepta la suma ofrecida y la forma en que se efectuará el pago.***

***3. Las partes se otorgan el más amplio, completo y recíproco finiquito, declarando que nada se adeudan por concepto alguno, salvo las obligaciones que emanan de la presente conciliación.***

***4. Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de la presente conciliación, la demandada se obliga al pago adicional de la suma equivalente al 50% del monto señalado en el numeral primero, por concepto de cláusula penal, la que se hará efectiva solo una vez que sean remitidos los antecedentes al Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional.***

***5. Cada parte pagará sus costas”.***

**5.- DEJAR SIN EFECTO ACUERDO N° 109 DE FECHA 29 SEPTIEMBRE DEL 2020 Y READJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL Y SERVICIO COMPLEMENTARIO, SEGÚN INFORME TÉCNICO**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por Memorándum N° 104 de la Sra. Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, nos corresponde tratar el punto Dejar sin Efecto Acuerdo N° 109 de fecha 29 septiembre del 2020 y Readjudicación del Servicio de Plataforma de Correo Institucional y Servicio Complementario, según Informe Técnico.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de Dejar sin Efecto Acuerdo N° 109 de fecha 29 septiembre del 2020 y Readjudicación del Servicio de Plataforma de Correo Institucional y Servicio Complementario según Informe Técnico?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 134**

***“Aprobar dejar sin efecto el Acuerdo N°109 de fecha 29 septiembre 2020 y aprueba el siguiente Acuerdo:***

***Aprobar readjudicar el servicio de plataforma ‘Servicios de Plataforma de Correo Institucional y Servicios Complementarios’ a la Empresa Super Software Spa., Rut 76.486.150-7, domiciliada en Monseñor Sótero Sanz 100, Oficina 801, Comuna Providencia, por un valor UF 187,76 mensual, IVA incluido, por un plazo de 3 años, a partir del 30 de noviembre de 2020.***

***Por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forma parte integrante del presente Acuerdo.***

***La Dirección Jurídica del Municipio, deberá redactar el contrato respectivo, facultándosele para incorporar las cláusulas que cautelen el patrimonio municipal”.***

**6. DEJAR SIN EFECTO ACUERDOS N° 123 Y N° 124 DE FECHA 20 OCTUBRE DE 2020, Y APROBÁNDOSE COMO SE INDICA EN DOCUMENTO ADJUNTO**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por correo electrónico de 05 noviembre 2020, por el Director de Secpla, Don Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Dejar sin efecto Acuerdos N° 123 y 124 de fecha 20 octubre de 2020, y aprobándose como se indica en documento adjunto.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de dejar sin efecto Acuerdos N° 123 y N° 124 de fecha 20 octubre de 2020, y aprobándose como se indica en documento adjunto?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 135**

***“Aprobar dejar sin efecto el Acuerdo N°123, de fecha 20 octubre de 2020, y aprueba el siguiente Acuerdo:***

***Aprobar el proyecto, el aporte económico municipal y el compromiso de mantención para la postulación del Programa D.S. 27 Minvu, Proyecto Bandejón Central, ubicado en Pasaje Abayuba. El aporte económico adicional asciende a 133 UF, las cuales se acreditarán a través de depósito a plazo”.***

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 136**

***“Aprobar dejar sin efecto el Acuerdo N°124 de fecha 20 octubre de 2020 y aprueba el siguiente Acuerdo:***

***Aprobar el proyecto, el aporte económico municipal y el compromiso de mantención para la postulación del Programa D.S. 27 Minvu, Proyecto Bandejón Central, ubicado en Pasaje Yargas. El aporte económico adicional asciende a 133 UF, las cuales se acreditarán a través de depósito a plazo”.***

**7.- APROBACIÓN TRATO DIRECTO PARA ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL CONTINGENCIA CORONAVIRUS, CON LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES**

**LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ:** Tal como se les comunicó ayer a los integrantes del Concejo, se levanta este punto, por falta de antecedentes.

**8.- INCIDENTES**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Ofrezco la palabra en este punto.

No habiendo más temas que tratar, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada la sesión, a las 10:20 horas.

  
**JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DJJ/ JJG/ nge

  
**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE